

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 15 DE JUNIO DE 1984

NÚM. 137

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Plaza Ganado, 5

EDICTO

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular D. Rafael Serrano Justel.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores en las que figuran los que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes pueden ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido Texto Legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el Tablón de Anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el re-

petido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro

de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto

DEUDORES	Importe principal
MUNICIPIO: BENAVIDES DE ORBIGO	
<i>Concepto: Rústica — Año 1984</i>	
M Socorro Alonso Manrique	1.902
<i>Concepto: Urbana — Año 1984</i>	
Flora García Machado	66
Eulogio Martínez Mayo	512
Secundina Pérez Lozano	92
David Rubio Martínez	394
Teresa Serrano Rodríguez	85
<i>Concepto: Licencia Fiscal — Año 1984</i>	
Diamantino Pérez Nistal	6.300
Luis Pérez Vega	10.500
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i> Año 1984	
M Socorro Alonso Manrique	3.839
Emilio Alvarez Castro	779
Alonso Fernández Matilla	1.335
Lorenza Martínez Sevillano	890
Miguel Pérez Rodríguez	779
María Mercedes Presa Serrano	1.168
Hijas Cecilio Santiago	2.226
MUNICIPIO: CARRIZO DE LA RIBERA	
Año de 1984	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Virginia Arias Alvarez	1.246

DEBITOS EN CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO

DEUDORES	Municipio	Concepto	Ejercicio	Importe principal
Luis Pérez Vega	Benavides de Orbigo	Varios Cap. III	1983	30.000
Dulces Santa Cecilia, S. L.	Idem	Sociedades	1983	1.000
Fernando Serrano Nistal	Idem	Urbana	1982	1.389
El mismo	Idem	Idem	1982	3.751
Angel García Blanco	Hospital de Orbigo	Cf. H. Duero	1978	3.051
Tomás Sánchez Sánchez	Santa Marina del Rey	Cm. A. Duero	1980	1.600
El mismo	Idem	Idem	1980	200
Melina Pérez Martínez Y1	Turcia	Transmisiones	1983	7.539
Luciano Alonso García	Villarejo de Orbigo	Dl. Pr. M.O.P.U.	1983	4.950
Industria Panificadora Orbigo	Idem	Sociedades	1980	2.760
Juan Méndez Cardoso	Idem	Varios Cp. III	1981	5.100
Angel González Campos	Idem	Idem	1981	15.000
Domingo Fernández Martins	Villagatón	Idem	1983	18.750
Antonio Alves Rosa	Idem	Idem	1983	11.250
Com. Reg. Val de San Lorenzo	Val de San Lorenzo	Cf. Hd. Duero	1977	21.559
La misma	Idem	Idem	1978	22.089
La misma	Idem	Idem	1979	23.150

Astorga, a 4 de mayo de 1984.—El Oficial-Mayor, Rosendo Flórez Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3523

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social núm. 266/84, incoada contra la Empresa "Gabriel Luengos Salas", domiciliada en calle San Nicolás, 9, de Villacedré, por infracción al art. 64 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 30 de mayo 1984, por la que se le impone una sanción de treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Gabriel Luengos Salas", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González.

4404

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.340 Expte: 1.253-CL

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial de Industria y Energía,

a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo cabina subterránea con dos transformadores trifásicos de 630 KVA., tensiones 15 kV/398-230 V., cada uno de ellos y elementos auxiliares de protección y maniobra que se instalará en las proximidades del edificio Santa Teresa ubicado en la Gran Vía Reino de León, de la ciudad de Ponferrada (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 29 de mayo de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4226

Núm. 3810.—2.322 ptas.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Dirección General de Transportes Terrestres

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Campomanes-León, como hijuela-desviación por la A-66 del servicio Madrid-Gijón (V-3365) y en cumplimiento de artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B.O.E. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León, c/ Padre Arintero, 1, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o una hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura

Provincial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 7 de junio de 1984.—El Director Provincial (ilegible).

4403 Núm 3747 —2.494 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

C-8280-LE

ANUNCIO

D. Carlos Rodríguez González, vecino de Isoba (León), solicita la autorización para construir un muro en la margen izquierda del río Isoba y un pedraplén en la margen derecha, ambas obras en el término municipal de Puebla de Lillo (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Muro de hormigón armado, situado en la margen izquierda del río Isoba y ubicado frente al Hostal. La altura total del muro será de 3 mts., cimentado sobre zapata de 1,35 mts. de ancha y 0,30 mts. de canto. El muro tendrá un espesor de 0,30 mts. en su unión con la zapata y un espesor de 0,25 mts. en su coronación y una longitud de muro de 33 mts.

Pedraplén a situar en la margen derecha del río Isoba y ubicado hasta unir con el Hostal, formado por piedra suelta sobre excavación realizada en dicha margen derecha. La longitud del pedraplén es de 23 mts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, n.º 6, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4437 Núm. 3748.—2.150 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de:

Las Juntas Administrativas de Posada de Omaña y Vegapujín.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Pri-

vado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.627, denominado "Castro-Vozbrin, Sur", constituido por parte de los montes de Utilidad Pública números 171 y 182, de la pertenencia de Posada de Omaña y Vegapujín, del Ayuntamiento de Murias de Paredes, con una superficie de 1.722 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	—	1	—	1	—	1	1	2	2
Perdiz	80	80	85	95	100	100	110	120	140	160
Conejo	30	30	30	35	35	35	35	40	40	40
Jabali	TRES BATIDAS ANUALES									

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento veintiséis mil pesetas en precio base, doscientas cincuenta y tres mil doscientas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Posada de Omaña a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En el caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del

precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con D.N.I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumpli-

miento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas".

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

León, 5 junio 1984.—El Jefe Provincial (ilegible).

4364 Núm. 3802.—6.321 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por Hermanos Escudero, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de envasado de té y otras hierbas, con emplazamiento en C.^a Orense, Km. 4,500.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 6 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4376 Núm. 3735.—903 ptas.

Por D.^a Felicidad Sevilla Martínez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Academia de Mecanografía, con emplazamiento en A. La Puebla, 38, entreplanta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que deberán presentar en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 7 de junio de 1984.—El Alcalde acetal. (ilegible).

4445 Núm. 3752.—989 ptas

Ayuntamiento de Bembibre

Convocada oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de guardias de la Policía Municipal de esta Corporación, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 22 de fecha 27 de enero de 1984, por decreto de esta fecha y de conformidad con la base séptima de la convocatoria, he resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes declarando admitidos a los opositores siguientes:

Alvarez García, José-Luis.
Alvarez Vega, Gabriel.
Arias Fernández, Rubén.
Blanco González, Margarita.
Cobos Miranda, Roberto.
Díez Marqués, Antonio.
Franganillo Martínez, José-Luis.
García Baudil, Francisco.
García García, Antonina.
García Gómez, Flora.
García Uría, Daniel.
García Valcárcel, Sergio.
Gómez Tranche, Fidel.
Gómez Tranche, Paciano.
González Fernández, Ramón.
Marcos García, Sergio.
Marqués Barrera, Francisco-Javier.
Martínez Veigas, Patricio.
Mata Carnicero, José-Javier.
Mata Carnicero, Miguel-Angel.
Piñeiro Arrimada, José-Andrés.
Ríos de la Fuente, Fernando.
Rodríguez Fernández, Antonio.
San Miguel González, José-Manuel.

Excluidos

Por no presentarse a la operación de medición de talla, que establece la base séptima de la convocatoria:

Alfonso Domingo, Nicanor.
Fernández Santalla, Daniel.
Rodera Alvarez, Manuel-Angel.
Rodríguez Gorgojo, Quintina.

Por no alcanzar la talla mínima exigida en las bases de la convocatoria:

González Moral, Matilde.
Lázaro Garnelo, Josefa.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, dicha lista quedará elevada a definitiva.

Bembibre, a 8 de junio de 1984.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

4456 Núm. 3770.—2 537 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos n.º 1/84 dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artícu-

los 14 y 15 de la Ley 40/81, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Murias de Paredes, 7 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4464 Núm. 3778.—817 ptas.

Ayuntamiento de Villamol

En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a efectos de formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes, se encuentran de manifiesto al público los siguientes documentos:

1.—Liquidación del presupuesto ordinario, ejercicio de 1983.

2.—Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de marzo de 1984.

3.—Expediente de solicitud de anticipo reintegrable sin interés de un millón de pesetas (1.000.000) para financiar la obra de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villapeñil".

4.—Ordenanza del Tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.

Villamol, a 6 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4458 Núm. 3771—946 ptas.

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, durante quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamol, a 8 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4467 Núm. 3774.—473 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para 1984, se expone al público, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 8 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal el presupuesto de inversiones para el año 1984, se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 8 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4448 Núm. 3755.—860 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	670.703
Cap. 2.—Impuestos indirectos	193.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.635.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.699.600
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	174.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.086.000
TOTAL INGRESOS	8.458.303

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	2.543.248
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	562.154
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	37.973
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.850.875
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	464.053
TOTAL GASTOS	8.458.303

En Campo de Villavidel, a 7 de junio de 1984.—El Alcalde, (ilegible).

4443 Núm. 3764.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, en sesión de fecha 6 de mayo de 1984, por un importe de tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000) pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	586.000
2. Impuestos indirectos	281.000
3. Tasas y otros ingresos	283.000
4. Transferencias corrientes	2.030.000
5. Ingresos patrimoniales	620.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	3.800.000

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	1.583.448
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.146.552
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	70.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	3.800.000

El presupuesto y acuerdo de aprobación quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles para reclamaciones, las que deberán ser interpuestas ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

En Regueras de Arriba, a 10 de mayo de 1984.—El Alcalde, (ilegible).

4453 Núm. 3762.—2.580 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de mayo de 1984, se aprobó, por unanimidad, definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	2.630.085
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.101.864
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	61.158
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	322.725
TOTAL	6.115.832

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	963.358
2. Impuestos indirectos	394.436
3. Tasas y otros ingresos	1.857.822
4. Transferencias corrientes	2.837.216
5. Ingresos patrimoniales	63.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	6.115.832

Lo que se hace público para general conocimiento. Pozuelo del Páramo, 8 de junio de 1984.—El Alcalde, (ilegible).

4449 Núm. 3761.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1984, en su sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 5 de junio de 1984, por un valor global de 8.295.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, y cuyo desarrollo por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
1. Impuestos directos	1.300.000
2. Impuestos indirectos	831.000
3. Tasas y otros ingresos	1.134.500
4. Transferencias corrientes	4.500.000
5. Ingresos patrimoniales	529.500
TOTAL INGRESOS	8.295.000

GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal	4.000.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.495.000
4. Transferencias corrientes	200.000
7. Transferencias de capital	600.000
TOTAL GASTOS	8.295.000

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días hábiles, para su examen, debiendo de formularse en dicho plazo las reclamaciones pertinentes, si hubiere lugar a ello ante el Tribunal Económico-Administrativo, sito en la Delegación Provincial de Hacienda, lo que se hace público a los efectos indicados.

Sariegos, 6 de junio de 1984.—El Alcalde, (ilegible).
4463 Núm. 3803.—1.849 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobado por esta Corporación Municipal el presupuesto ordinario de 1984 en sesión celebrada el día 4 de junio de 1984, de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14-I de la Ley 40/1981 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Santa Elena de Jamuz, a 7 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
4460 Núm. 3772.—731 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Valdelafuente

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal, en sesión plenaria celebrada el 24 de abril último, se anuncia la venta en pública subasta de las parcelas pertenecientes a la finca urbana, en el casco del pueblo de Valdelafuente (León), que no fueron adjudicadas en la primera subasta, y que se efectuará el vigésimo primer día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, o en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, a las diecinueve horas, en la sede de esta Junta Vecinal (edificio de las Escuelas públicas).

1.—Objeto.—Enajenación de las parcelas núms. seis, siete, ocho, diez, doce, trece y catorce, de la finca urbana al sitio "Las Eras", según el plano obrante en el expediente, de superficies comprendidas entre 485,33 y 463,22 metros cuadrados.

2.—Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de 1.350 pesetas por metro cuadrado, correspondiendo a cada parcela el que consta en el pliego de condiciones, con la rebaja del 10 por 100, en cada caso.

3.—Las garantías, plazo de presentación y apertura de pliegos, periodo de reclamaciones y modelo de proposición, son idénticas a las publicadas en el

Boletín Oficial del Estado del día 23 de febrero de 1984, página 4969.

4.—El pliego de condiciones y el expediente, se hallan expuestos y a disposición de los interesados en el domicilio de la Junta Vecinal.

Valdelafuente, 6 de junio de 1984.—El Presidente (ilegible).
4468 Núm. 3781.—1.806 ptas.

Junta Vecinal de Carbajal de Valderaduey

Aprobadas por la Junta Vecinal de Carbajal de Valderaduey, las Ordenanzas que regularán los aprovechamientos comunales y el suministro de agua, quedan expuestas al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

Carbajal de Valderaduey, 5-6-84.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).
4469 Núm. 3780.—473 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el núm. 144/1984, se tramita en ejecución de sentencia juicio ejecutivo promovido por la Entidad "Anglo Italiana de Suministros, S. A. (Anitassa), domiciliada en Madrid y representada por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique, contra la también Entidad "Julián García e Hijos, S. A.", domiciliada en León, sobre reclamación de 188.258 pesetas de principal y 90.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, autos en los que por resolución de esta fecha acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados para garantizar dichas responsabilidades, que se reseñan así:

1.—Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local, destinado a fontanería, sito en la planta baja de la casa n.º 2, de la c/ de Valencia de Don Juan, de esta ciudad, tasados pericialmente en quinientas mil pesetas.

2.—Los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales de la planta baja de la casa señalada con el n.º 4 de la Avenida de Nocedo, de esta ciudad, tasados pericialmente en un millón de pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día tres de octubre próximo, a las 11 horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento efectivo del

valor de los bienes que se subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo —30 días—; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo la Entidad arrendataria, y, por último, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4414 Núm. 3795.—2.881 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 8/1982, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra "Decoraciones y Construcciones León, S. L.", de este domicilio y D. Juan Sánchez Nieto y D.ª María-Isabel Suárez Menéndez, cónyuges y vecinos de esta capital, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de pesetas 5.245.620 de principal y 1.500.000 calculadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha, a virtud de lo instado por la parte ejecutante, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados para garantizar aquellas responsabilidades a dichos demandados, y que se describen así:

1.—Rústica. Terreno secano en término de Villanueva del Carnero, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdóna, al pago de "La Gallina", de una superficie de trece mil novecientos noventa y un metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, más de Eutiquio Gutiérrez Alvarez, y en una pequeña porción con terreno de la iglesia de Villanueva; Sur, camino de cinco metros de ancho, abierto en la finca matriz para servicio de las parcelas; Este, finca matriz que se segrega de la que se describe, y Oeste, con dicho camino de cinco metros de ancho y en parte con parcela de D. José Luis Gómez del Castillo.

En dicho terreno hay construido un pozo artesiano de 168 m. de profundidad debidamente entubado, al lado de una pequeña caseta donde se encuentra el equipo de bombeo. Este pozo y caseta están sobre una parcela de te-

reno de 72,72 m/2, siendo los demandados propietarios únicamente del 61,37 por ciento del terreno y del depósito y no así de la bomba, línea eléctrica y red de distribución de agua que construyeron el resto de propietarios de las parcelas de forma exclusiva.

Inscrita en el tomo 1.953 del archivo, libro 27, del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, folio 167, finca registral número 2.428, inscripción 1.^a.

Valorada la finca descrita en cinco millones quinientas noventa y seis mil cuatrocientas pesetas; y el 61,37 % del pozo en setecientas treinta y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

2.—Solar en esta ciudad de León, a la calle del Hospicio, número 5, con una superficie de 63 m/2, linda: a la derecha entrando con doña Antonia Sacristán; a la izquierda, con D. Laureano Monte y patio de la anterior, y al frente con la mencionada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.713, libro 191, sección 1.^a, folio 1, finca 15.249, inscripción 1.^a.

Valorada en un millón doscientas setenta mil pesetas.

3.—Vivienda. Finca ocho. Vivienda "A" de la primera planta alta segunda, de la casa s/n. de la calle Bernardino Brasa, de Peredilla, Ayuntamiento de Pola de Gordón (León), con acceso por la escalera del inmueble y situada a la derecha subiendo la misma, de una superficie construida de setenta metros veintiocho decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: frente, vuelo a esa calle y rellano de su escalera; izquierda, hueco de escalera y dicho rellano y vivienda "B" de su misma planta y patio de luces; derecha, herederos de Rogelio Rodríguez, y fondo, dicho patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de 13.236 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 457, libro 44 de La Pola de Gordón, folio 132, finca 6.562, inscripción 1.^a.

Valorada en dos millones cien mil pesetas.

4.—Finca nueve. Vivienda "A" de la planta alta tercera de la misma casa que la anterior con acceso por la escalera del inmueble y situada a la derecha subiendo de la misma, de una superficie de setenta metros veintiocho decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación linda: frente, vuelo a esa calle y rellano de su escalera; izquierda, hueco de escalera y dicho rellano, vivienda "B" de su misma planta y patio de luces; derecha, herederos de Rogelio Rodríguez, y fondo, patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de 13.236 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 457, libro 44 de La Pola de Gordón, folio 133, finca 6.563, inscripción 1.^a.

Valorada en dos millones cien mil pesetas.

5.—Parcela uno.—Terreno seco en los términos de Villanueva del Carnero y de Antimio de Arriba, Ayuntamientos de Santovenia de la Valduncina y de Chozas de Abajo, respectivamente, de esta provincia, al pago de "La Gallina" y con una superficie de 12.984,14 m/2, de los cuales 11.596,14 m/2 están en término de Villanueva y los restantes 1.388 m/2 en el de Antimio de Arriba, linda: al Norte, con D. Eutiquio Gutiérrez, al Sur, con camino para el servicio de las parcelas; al Este, con la carretera de Mozóndiga, y al Oeste, con parcela segregada de esta finca. En esta finca se encuentra enclavada en un terreno común de aproximadamente 40 m/2 el servicio de fosa séptica de la comunidad del que corresponde el 61,37 % al embargado y lo restante a los otros copropietarios. Por segregación de 1.440 m/2, la superficie total de esta finca es sólo de 11.544,14 m/2 en lugar de los 12.984,14 m/2.

Valorada en cuatro millones seiscientas diecisiete mil seiscientas cincuenta y seis pesetas, y el 61,37 % de la fosa en doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas.

6.—Una línea eléctrica trifásica con su centro de transformación, de 2.028 metros de longitud, que arranca de la Iberduero, S. A., de Villanueva del Carnero a Santovenia de la Valduncina, discurriendo en dirección a Chozas de Abajo y finaliza en un centro de transformación tipo de intemperie, en la urbanización sita en el pago de La Gallina. Los últimos dos postes con el transformador quedan al pie del camino de cinco metros de ancho para el servicio de las parcelas, frente a la finca propiedad de D. Antonio Natal González y enclavados en la finca reseñada. La línea es aérea de un solo circuito, a 13,2 KV. (20 KV. con conductor de AL-AC, de 54,6 mm/2 (LA-56), aisladores ESA n.º 1.507 en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute. El transformador es de 160 KV., trifásico.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

7.—Terreno cereal seco, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Campo de San Isidro, o el Campo, de mil doscientos treinta y tres metros y treinta y siete decímetros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de veintidós metros veinte centímetros, con la parcela uno procedente de la finca matriz, y en otra línea de veintiséis metros, más de D. Fernando Martínez; Sur, más de D. Joaquín Sánchez, y al Oeste, en línea de treinta y cuatro metros con camino, y al Este, en línea de veintiocho metros treinta y tres centímetros, más de D. Joaquín Sánchez. Sobre esta parcela se está construyendo una nave, encontrándose en la actualidad en avanzado estado de construcción, ocupando una superficie de noventa y cinco metros ochenta

y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.727 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folios 58 y 58 vuelto, finca 7.243, inscripciones 1.^a y 2.^a.

Valorada en cinco millones setecientos mil pesetas.

8.—Finca dieciséis. Vivienda tipo K de la planta alta undécima de la casa sita en León, a la avenida de Reino de León, sin número, hoy número veintinueve, con fachada también a la calle de Santo Tirso, con acceso por la escalera izquierda y ascensor del inmueble y situada a la izquierda subiendo dicha escalera. Tiene una superficie construida de 72,80 metros cuadrados. Y tomando como frente la citada avenida Reino de León, linda: frente, vuelo a terraza de la planta inferior, al que también tiene una amplia terraza motivada por el retranqueo del edificio en esta planta, la cual será de uso exclusivo de esta vivienda y a la que se accede por la propia finca; izquierda, casa de Cándido García; derecha vivienda "L" de su misma planta de la escalera derecha y vuelo a patio de luces; y fondo, dicho patio de luces, caja y rellano de escalera izquierda del edificio y hueco de ascensor. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 1,44%. Inscrita en el tomo 1.751 del archivo, libro 214 de la Sección 1.^a del Ayuntamiento de León, folio 19, finca 17.420, inscripción 1.^a.

Valorada en dos millones seiscientas mil pesetas.

El remate que se anuncia, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la certificación de cargas oportuna figura en los autos, pudiendo examinarse todos los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna; que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que serán rebajadas del precio, y, por último, que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4415 Núm. 3799.—11.438 ptas.

**

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 15/84, se tramita en

ejecución de sentencia, juicio ejecutivo promovido por D. Pablo Alonso Corral, domiciliado en Bilbao, representado por la Procurador D.^a Lourdes Crespo Toral, contra don Manuel Chiches Cambero, vecino de Valencia de Don Juan, sobre pago de 125.000 pesetas de principal, con más 70.000 pesetas para intereses, gastos y costas; en dichos autos y para garantizar las responsabilidades aludidas, se embargó el bien que a continuación se reseñará, el que por resolución de esta fecha, acordé anunciar a subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su valoración pericial, que se reseña así:

—Los derechos de arrendamiento y traspaso del negocio sito en la calle Maravillas, antes General Aranda, en Valencia de Don Juan, donde tiene el demandado una cristalería y exposición de artículos, en inmueble propiedad de herederos de D. Eulogio Alonso Alcón; tasados pericialmente en setecientos mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día tres de octubre próximo, a las 11 horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo —30 días—; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y, por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4417 Núm. 3799.—2.623 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 324/83, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Antonio Díaz León y D.^a Sofía Blanco Alonso, sobre reclamación de 190.399 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública su-

basta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

«Un camión marca Pegaso, matriculado LE-1755-J, valorado en la suma de cinco millones de pesetas».

Para el remate se han señalado las 12 horas del día 13 de julio próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 6 de junio de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4356 Núm. 3787.—1.548 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 530/81, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos a instancia de Alfredo Blanco González, representado por el Procurador Sr. Alvarez Pérez, contra doña Froilana y D. José Luis Rodríguez, Rodríguez, sobre reclamación de pesetas 450.000 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º—Un tractor, marca Barreiros, modelo R-545, matrícula actual LE-104372 ya matriculado por lo visto con la matrícula VA-6414, si bien la que tiene puesta en el tractor es esta última y sólo ella, valorado en la suma de pesetas 400.000.

2.º—Una máquina sembradora de la casa comercial Pablo Grando, S. R. C., de Medina de Rioseco, con 15 rejas y montado sobre dos ruedas, valorado en la suma de 50.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de julio próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 5 de junio de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4399 Núm. 3788.—1.978 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 336/84, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Esperanza Gavela Rodríguez, hija de don Celestino y Cándida, natural de La Siterna (Oviedo), y domicilio que tuvo en León, donde falleció en estado de viuda el día cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, sin dejar descendientes ni ascendientes; y, por medio del presente, se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas, se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia que actualmente lo es por doña Cándida y don Manuel-Celestino Gavela Rodríguez, puedan comparecer en este expediente dentro del término de treinta días, siendo la cuantía de la herencia de 45.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 8 de mayo de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4345 Núm. 3700.—1.247 ptas

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 686 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León a cuatro de junio de 1984. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado Sr. Revenga Domínguez, contra Promotora de Viviendas Peñacorada, S. A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 245.000 ptas. de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Promotora de Viviendas Peñacorada, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S. A., de las ciento cincuenta mil pts. (150.000) reclamadas, interés de esa suma legal anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cinco de junio de 1984.—José Santamarta Sanz.

4355 Núm. 3792.—2.264 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, acctal. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía núm. 4/83-S, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.L.—Friger—, con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Francisco Marcos de León Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Albacete, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 100.628 ptas. de principal y otras 75.000 fijadas para intereses, gastos y costas del procedimiento; se acordó sacar a subasta por segunda vez, término de ocho días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día dieciséis de julio próximo a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1.º—Una cámara frigorífica desmontable, marca Friger de 2,50 por 2,40; valorada en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

2.º—Una báscula marca Mobba en acero inoxidable número 118.371, semiautomática, de fuerza hasta 8 Kg., valorada en dieciséis mil pesetas.

3.º—Una caja registradora marca TRQ, digo, calculadora, en estado seminuevo, número AO246F, eléctrica, valorada en veinticinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4402 Núm. 3745.—2.666 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación de remate

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno, que en los autos de juicio ejecutivo núm. 29/84-S, seguidos a instancia del Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador señor González Martínez, contra D. Manuel Maya Luque y D.ª María del Pilar Gallo Ortiz, mayores de edad y actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 400.000 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas; con esta fecha se acordó sin previo requerimiento de pago, el embargo de los siguientes bienes:

1.º—Un vehículo marca Opel Kadt LE-1080-J.

2.º—Los derechos que ostentan los demandados, bien en propiedad o en arrendamiento sobre el local comercial «Comercial Maya», sito en el núm. 81, bajo, de la calle Paseo del Cauce, en Valladolid.

Asimismo se cita de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de E. Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Ponferrada, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4400 Núm. 3786.—1.677 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en los autos de divorcio número 289/84-S, seguidos a instancia de don José Riveiro Riveiro, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Bembibre, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña María Luisa Fernández Mejido, en paradero desconocido, y siendo parte el Ministerio Fiscal; por medio de la presente se confiere traslado de la demanda al demandado citado, emplazándole en legal forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho; asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número uno, a su disposición.—El Secretario (ilegible).

4321 Núm. 3717.—1.118 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo n.º 452/83, seguidos a instancia de Comercial de Aridos y Hormigones, S. A. (Cahorsa), con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador señor González Martínez, contra D. Santiago Martínez Isla, casado y vecino de Ponferrada, c/ Avda. de España, n.º 28-3.º, si bien hoy se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de 346.700 pesetas de principal y otras 150.000 pts. más que de momento y sin perjuicio de liquidación posterior se calculan para intereses, gastos y costas; por medio del presente se cita de remate al demandado D. Santiago Martínez Isla, del domicilio indicado y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significando a dicho demandado que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4401 Núm. 3744.—1.763 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 54 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Aquilino Franco González, en nombre y representación de Eusebio Muñoz Orejas, contra Félix Rodríguez Recio, en reclamación de 1.275.565 pesetas, y que se encuentra el demandado ejecutado en rebeldía procesal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado que es el siguiente:

«Urbana, local comercial A), en la planta baja del edificio de Cistierna, c/ Valmartino, con acceso a dicha calle y el chaflán. Tiene una superficie construida de 197,68 metros cuadrados. Linda: frente, calle Valmartino; derecha, chaflán del edificio formado por las calles de Valmartino y Camino Real; izquierda, zaguán,

escalera-portal y local B); fondo, local B) y Camino Real. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 8,939 %.—Que dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna a nombre de Félix Rodríguez Recio, por título de división horizontal, en virtud de la escritura otorgada en fecha 14 de agosto de 1980, ante el Notario de La Robla D. José Luis Crespo Mayo, como sustituto de la notaría de Cistierna. Que dicha finca está gravada con las siguientes cargas: a) hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S. A., por un importe de 1.192.800 pesetas de capital, intereses correspondientes y 357.840 pesetas para costas y gastos, correspondiéndole en la cuenta actual 994.000 pesetas. b) Anotación preventiva de embargo A) a favor de don Eusebio Muñoz Orejas, por un importe de 875.571 pesetas de principal, y 400.000 pts. más para costas y gastos. c) Anotación preventiva de embargo letra B) a favor de Cristalerías Rodríguez, S. A., por importe de 1.012.123 pesetas de principal, más 400.000 pts. de gastos y costas. Inscritas las mencionadas cargas en fecha 12 de diciembre de 1980, 4 de junio de 1981 y 6 de julio de 1981, respectivamente. Valorado pericialmente dicho local en cuatro millones trescientas veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de julio a las doce horas, previniéndose a los licitadores, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Cistierna a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Rosa María Rodríguez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4435 Núm. 3811.—3.569 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Don Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez sustituto del Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en este Juzgado se ejecuta el juicio verbal de faltas n.º 165/1982, en que fue condenado Rosendo García Álvarez, por lesiones y daños, por imprudencia en la circulación; en cuya ejecución se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, el siguiente mueble:

“Turismo Seat-1430, matrícula CA-8312-C”.

El precio del avalúo es el de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pts.).

El remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Generalísimo, 5, el día tres de julio próximo, a las once horas.

El coche objeto de subasta se halla precintado en casa de Rosendo García Álvarez, en c/ Bahillo, s/n., de Cubillos del Sil.

La subasta se registrá por las siguientes condiciones:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando lo que debe, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Villafranca del Bierzo (León), a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Miguel Sánchez Gutiérrez.—El Secretario en funciones (ilegible).

4359 Núm. 3789.—1.978 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Guadalajara*

Cédula de notificación

El Sr. D. Angel García Estremiana, Juez de Distrito de esta ciudad y su Partido, en las diligencias de juicio verbal de faltas n.º 513/82, que se siguen en este Juzgado, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: “En la ciudad de Guadalajara a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Angel García Estremiana, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por falta contra el orden público, como consecuencia de la denuncia formulada por don Antonio Márquez Bas, Salvador Ordóñez Delgado contra Daniel López Fernández y Santiago del Río Alonso.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Daniel López Fernández y Santiago del Río Alonso, con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Angel García. Rubricado.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. Rosa María de la Torre Gómez. Rubricado.

Y para que le sirva de notificación a Daniel López Fernández y Santiago del Río Alonso, vecino de la provincia de León, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el

presente en Guadalajara a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria (ilegible).— V.º B.º: El Juez, Angel García Estremiana.

4357 Núm. 3790.—1.935 ptas.

EDICTO NOTARIAL

Yo, don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que como complemento al acta de notoriedad autorizada por el que fue Notario de esta ciudad de Astorga, don Gerardo Bardón Fernández, de 13 de agosto de 1969, bajo el número 1531, de aprovechamiento de aguas públicas, tomadas del río Tuerto, en el término municipal de San Justo de la Vega, por medio de las presas denominadas “Sámbanos”, “Los Molinos” y “La Vega”, se tramita en mi Notaría, un acta a los efectos de aclarar la superficie realmente regada; dicha superficie es de 152 hectáreas, 47 áreas y 39 centiáreas en la presa de Sámbanos; 5 hectáreas, 10 áreas y 95 centiáreas en la presa de Los Molinos; y 63 hectáreas, 94 áreas y 63 centiáreas en la presa de La Vega, y cuya tramitación se hace a requerimiento de don Lucio Cuervo González, en su condición de Presidente de la Comunidad de Regantes en constitución de San Justo de la Vega.

Lo que se hace público para todo el que pueda sentirse perjudicado, comparezca ante mí en término de treinta días hábiles, a fin de exponer o justificar sus derechos.

En Astorga, a seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Notario, Matías García Crespo.

4360 Núm. 3791.—1.677 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 747/84, seguidos a instancia de Andrés Cabello Mayo y otros contra Estructuras e Ingeniería de Obras, S. A., y otro, sobre salarios y liquidación.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día once de diciembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Estructuras e Ingeniería de Obras, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

4351

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 81/84, dimanante de los autos 944-47/83, instados por Honorino Fidalgo Franco y otros, contra Elicio de la Mata Prieto (Ecosol), en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndole conforme al n.º 7 del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al apremiado Elicio de la Mata Prieto (Ecosol), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. 4353

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 13/84, dimanante de los autos 1.375/83, instados por Bienvenido Rodríguez Pereira, contra Terba, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndole conforme al n.º 7 del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Terba, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. 4255

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 45/82, seguidas a instancia de D. Nicolás García Asensio y otros, contra Hijos de Bernardo Rodríguez, S. L., en reclamación de cantidad, se han dictado las siguientes:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban. León, uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y requiérase al depositario D. Nicolás García Asensio y D. Nicolás de Mata, así como a la ejecutada, para que el próximo día 26 de junio, a las 10,—horas, haga entrega de los bienes adjudicados, a cuyo efecto asistirá la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura. Caso contrario se dará traslado al Juzgado de Guardia a los efectos oportunos.

Lo dispuso y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hijos de Bernardo Rodríguez, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior. José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 4268

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 12/84, dimanante de los autos 1.697/83, instada por José María Díez Álvarez y otros, contra Alcoa, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Alcoa, S. L., por la cuantía de ochocientas cuarenta y siete mil seiscientas setenta y cuatro pesetas de principal y 165.000 de costas.—Notifíquese el presente auto a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y una vez realizado, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Así lo manda y firma S. S.ª, el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia, de lo que yo, el Secretario.

doy fe.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alcoa, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 4259

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 20/84, dimanante de los autos 18/83, instada por Luis Fernández Regueira, contra Construcciones Vallina, Sociedad Anónima, en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Vallina, S. A., por la cantidad de 278.633 pesetas de principal, y la de 55.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial. Así lo manda y firma S. S.ª el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación a la apremiada Construcciones Vallina, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. 4352

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

64.335/5	389.875/3
277.606/8	399.709/8
292.536/0	408.165/1
310.275/6	431.198/3
341.820/0	456.432/0
348.573/6	492.041/9
354.312/4	84.295/7 PA

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4436 Núm. 3829. — 774 ptas.